



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2190

BUENOS AIRES, 18 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-001142-12-3 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS MILLET FRANKLIN S.A. solicita el cambio de titularidad de los productos cosméticos FOTOCREM P (GEL), FOTOCREM POST SOLAR (CREMA PROTECTORA SOLAR), FOTOCREM ULTRA (CREMA PROTECTORA SOLAR), FOTOCREM ULTRA (EMULSION PROTECTORA SOLAR), cuyo titular actual es la firma INVESTIFARMA S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2190

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos FOTOCREM P (GEL), FOTOCREM POST SOLAR (CREMA PROTECTORA SOLAR), FOTOCREM ULTRA (CREMA PROTECTORA SOLAR), FOTOCREM ULTRA (EMULSION PROTECTORA SOLAR), a favor de la firma LABORATORIOS MILLET FRANKLIN S.A.

ARTICULO 2º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1º.

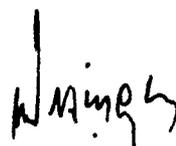
ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese al Departamento de Registro a sus efectos; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-0000-001142-12-3

DISPOSICION N°:

dlv

2190


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.